



Superintendencia de  
Notariado y Registro

PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA  
PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES  
FORMATO: CUENTA DE COBRO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: GF-FR-071  
Versión: 2  
Fecha: 20/Abr./2026

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA	NAZARENO GONZALEZ JORGE RODRIGO	CÓDIGO ACTIVIDAD RUT	000-0006910
CEDULA No.	1087123564	DE	Nariño
		CELULAR	3104052884
E-MAIL PERSONAL	jorge.nazreno@gmail.com	E-MAIL INSTITUCIONAL	jorge.nazareno@supernotariado.gov.co
ENTIDAD BANCARIA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	No DE CUENTA	488446338110
		C.A.	X
		C.C.	

#### DATOS DEL CONTRATO

N°	1003	AÑO	2026	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 38.373.120	HONORARIOS MENSUALES	\$ 4.796.640
CDP N°	29626	FECHA CDP	19/01/2026	CRP N°	104726	FECHA CRP	23/01/2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	CIUDAD:	Tumaco	DEPARTAMENTO:	Nariño			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	23/01/2026	FECHA FIN DEL CONTRATO	22/09/2026	TIEMPO EJECUCIÓN CONTRATO	7 meses y 30 días		

#### VALOR A COBRAR

##### SELECCIONE EL PERIODO DE PAGO

	Día	Mes	Año						
DEL	1	6	2026	TOTAL DÍAS	30	VALOR A COBRAR	\$ 4.796.640	PAGO No.	06
AL	30	6	2026	¿ES FACTURADOR ELECTRÓNICO?	NO	N° DE FACTURA			

#### ADICIÓN Y/O PRÓRROGA

FECHA DE INICIO ADICION Y/O PRORROGA	Día	Mes	Año	FECHA FIN ADICION Y/O PRORROGA	Día	Mes	Año
CDP N°				CRP N°			
				VALOR			
				ADICION Y/O PRORROGA No.			

#### OBJETO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa; dentro del plazo acordado; los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero; a título de honorarios.

PERFIL: Profesional Universitario B

DEPENDENCIA: Superintendencia Delegada para la Protección; Restitución y Formalización de Tierras

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO	LILIANA CONSTANZA BURGOS CHAMORRO
CARGO DEL SUPERVISOR	Registrador de Instrumentos Públicos

#### RELACIÓN DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 38.373.120	ACUMULADO	\$ 25.262.304	SALDO POR PAGAR	\$ 13.110.816
PAGO 01		\$ 1.279.104	PAGO 11		\$ -
PAGO 02		\$ 4.796.640	PAGO 12		\$ -
PAGO 03		\$ 4.796.640	PAGO 13		\$ -
PAGO 04		\$ 4.796.640	PAGO 14		\$ -
PAGO 05		\$ 4.796.640	PAGO 15		\$ -
PAGO 06		\$ 4.796.640	PAGO 16		\$ -
PAGO 07		\$ -	PAGO 17		\$ -
PAGO 08		\$ -	PAGO 18		\$ -
PAGO 09		\$ -	PAGO 19		\$ -
PAGO 10		\$ -	PAGO 20		\$ -

#### RELACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

Aporte: 12,5%		Aporte: 16%		Aporte: 0,522%	
EPS	\$ 239.832	FONDO DE PENSIÓN	\$ 306.985	ARL	\$ 10.016
TOTAL PAGO PLANILLA	\$ 556.833	PLANILLA DE PAGO No.	6019272087		
FECHA DE PAGO PLANILLA	22/06/2026	PERIODO DE PLANILLA	06/2026		¿PENSIONADO?
					NO

**RETENCION EN LA FUENTE**

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

<b>DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO DE RENTA. Durante el año inmediatamente anterior mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400 UVT.		<b>NO</b>
2. Dependiente Económico: parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.		<b>NO</b>
3. Realizó aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.		<b>NO</b>
4. Crédito de Vivienda: Realizó pagos de crédito de vivienda. Adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda (en donde se observen los intereses corrientes) del mes que esta cobrando o mes vencido.		<b>NO</b>
5. Medicina prepagada: Realizó pagos de medicina prepagada. Adjuntar recibo de pago mensual o por la vigencia que corresponda.		<b>NO</b>
6. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT		<b>NO</b>
7. Ha suscrito contratos durante el presente año por un valor igual o superior a 4000 UVT.		<b>NO</b>
8. Ha sido notificado de una orden de embargo que deba ser practicada por parte de la SNR con relación a los honorarios cobrados en la presente cuenta. Adjuntar oficio o soporte.		<b>NO</b>

**Nota: Se debe remitir anexos de deducibles únicamente para contratos que superen los \$6.000.000 mensuales**

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:**

Tumaco

**FECHA**

25 junio 2026

**NAZARENO GONZALEZ JORGE RODRIGO**

**Firma contratista**

Cédula de ciudadanía N° 1087123564 de Nariño

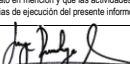
DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1087123564
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JORGE RODRIGO NAZARENO GONZALEZ		
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUMACO DEPARTAMENTO:	NARINO	
DIRECCIÓN:	CALLE NUEVA CIEGA CASA 16 A	TELÉFONO:	7275272
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades combinadas de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	<b>6019272087</b>	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/22	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	412340642

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 307.000
<b>SUBTOTAL:</b>				<b>1</b>	<b>\$ 307.000</b>
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS		1	\$ 239.900
<b>SUBTOTAL:</b>				<b>1</b>	<b>\$ 239.900</b>
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A		1	\$ 10.100
<b>SUBTOTAL:</b>				<b>1</b>	<b>\$ 10.100</b>

<b>VALOR SIN MORA:</b>	<b>\$ 557.000</b>
<b>VALOR MORA:</b>	<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 557.000</b>

Superintendencia de Notariado y Registro		PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FR-022
		FORMATO: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES		Versión: 1
				Fecha: 20/Abr./2026
NÚMERO DE INFORME	6	CONTRATO No.	1003	
PERÍODO DE INFORME	DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2026	PLAZO DEL CONTRATO	8 MESES	
NOMBRE CONTRATISTA	JORGE RODRIGO NAZARENO GONZALEZ	IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	1.087.123.564	
OBJETO	ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA ORIP (ORIP) POR SERVICIOS MENORES Y CON PRIMA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	FECHA	26/06/2026	
NOMBRE SUPERVISOR	LILIANA CONSTANZA BURGOS CHAMORRO	CARGO SUPERVISOR	REGISTRADORA ORIP TUMACO	
No. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS		
1	<p>Consultas de índice de propietario (certificación de no propiedad)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consulta de índice de propietario, José Ángel Valencia Figueroa (R.C. 39.480.998), certificación de NO propiedad solicitada por curador especial de la Notaría Única de Tumaco. ORP-T Tumaco, turno SR No. 2026-252-2-19 (oficio de remisión SNR2026EE-188279-1 del 19/06/2026; verificar turno allí citado como 2026-252-6-19)</li> <li>- Consulta de índice de propietario, Amely Mesa Aguirre (R.C. 87.883.285), certificación de NO propiedad solicitada por curador especial de la Notaría Única de Tumaco. ORP-T Tumaco, turno SR No. 2026-252-2-18 (oficio de remisión SNR2026EE-188326-1 del 19/06/2026; verificar turno allí citado como 2026-252-6-18)</li> <li>- Consulta de índice de propietario, Agni Fernando Valencia Sismiera (C.C. 87.842.308), certificación de NO propiedad soporte de la tutea 2026-02218. ORP-T Tumaco, turno SR No. 2026-252-2-12 (oficio de remisión SNR2026EE-187999-1 del 11/05/2026)</li> </ul> <p>Oficina de respuesta a requerimientos de Información</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Respuesta a requerimiento, Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Cali remisión de FMI 232-23776 y 252-10483 (Oficio 196-JOP/CEEDC-2026 del 19/06/2026). ORP-T Tumaco, oficio de salida SNR2026EE-168914-1 del 02/06/2026</li> <li>- Respuesta a requerimiento, Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal remisión de FMI 232-15313 (Oficio 2026EE106735 del 21/05/2026). ORP-T Tumaco, oficio de salida SNR2026EE-183555-1 del 17/06/2026</li> </ul> <p><b>Actuaciones en acciones de tutela</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impugnación de sentencia de tutela, Juzgado Primero Civil del Circuito de Tumaco radicado 52835-31-03-001-2026-00049-00 (accionantes Herminio Montaño y Torres Henera), FMI 252-16412. ORP-T Tumaco, oficio de salida SNR2026EE-163064-1 del 29/05/2026</li> <li>- Informe en respuesta a traslado de tutela, Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal, Sala de Decisión de Tuteas N.º 3 tutela 155902 (accionante Consuegra Salas), FMI 252-13331, contexto de extinción de dominio. ORP-T Tumaco, oficio de salida SNR2026EE-168915-1 del 03/06/2026</li> <li>- Respuesta a acción de tutela, Juzgado 42 Penal del Circuito de Bogotá D.C. tutela 2026-00218 (accionante Valencia Sismiera), carencia actual de objeto por hecho superado. ORP-T Tumaco, oficio de salida SNR2026EE-170775-1 del 04/06/2026</li> <li>- Informe en respuesta a cumplimiento de auto del 03/06/2026, Tribunal Administrativo de Nariño Sala Unitaria de Decisión radicación 52001-23-33-000-2024-00189-00 (actor Quiñones Arzola), FMI 252-24935 (anulaciones 004 y 005). ORP-T Tumaco</li> </ul> <p><b>Actuaciones en los contenidos administrativo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitudes de restitución de plaza, Tribunal Administrativo de Nariño Sala Unitaria de Decisión radicación 52001-23-33-000-2024-00189-00 (actor Quiñones Arzola), FMI 252-24935 (anulaciones 004 y 005). ORP-T Tumaco, oficio de salida SNR2026EE-184848-1 del 17/06/2026</li> </ul>	los anexos se encuentran soportados en la carpeta de evidencia del mes de Abril subcarpeta No. 1		
2	<p>Realizar la búsqueda y envío de la documentación que reposan en la oficina de registro de instrumentos públicos en la que presta sus servicios, cuando sean requeridos por la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, en el marco de sus actividades</p>	En relación con la obligación correspondiente al presente mes, me permito informar que la misma no pudo ser cumplida, toda vez que durante el período no se presentaron casos o situaciones que ameritaran su ejecución, por lo cual el supervisor no realizó la asignación de actividades vinculadas a dicha obligación específica.	no existen evidencias debido a lo anteriormente manifestado	
3	<p>Realizar seguimiento a los oficios que se presentan desde la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, con destino a los Registradores de Instrumentos Públicos, cuando se evidencie en los registros radicados inconsistencias en el registro de las <b>Actuaciones de los Actos de Formalización de Tierras</b>, a las diferentes reuniones, mesas de trabajo, talleres, seminarios, foros, despachos judiciales y demás, a solicitud de la Superintendencia de Notariado y Registro o la Superintendencia Delegada de Tierras, que se gestionen en desarrollo de los procesos de Protección, Restitución y Formalización de Tierras.</p>	En relación con la obligación correspondiente al presente mes, me permito informar que la misma no pudo ser cumplida, toda vez que durante el período no se presentaron casos o situaciones que ameritaran su ejecución, por lo cual el supervisor no realizó la asignación de actividades vinculadas a dicha obligación específica.	no existen evidencias debido a lo anteriormente manifestado	
4	<p>Participar en la realización de los diagnósticos registrales en caso de ser requerido para tales fines.</p>	En relación con la obligación correspondiente al presente mes, me permito informar que la misma no pudo ser cumplida, toda vez que durante el período no se presentaron casos o situaciones que ameritaran su ejecución, por lo cual el supervisor no realizó la asignación de actividades vinculadas a dicha obligación específica.	no existen evidencias debido a lo anteriormente manifestado	
6	<p>Realizar el proceso de calificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la ley 1579 de 2012 de 20 documentos radicados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, diamante, en especial aquellos relacionados con protección, restitución y formalización de tierras. De darse el caso, de no ser posible la asignación de ese número de documentos al contratista, este deberá calificar directamente la totalidad de los documentos que le sean asignados.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Calificación de documento, escritura pública 789 del 04/03/2026, compraventa modalidad NAVIS. ORP-T Tumaco, turno SR No. 2026-252-6-414</li> <li>2. Calificación de documento, escritura pública 46 del 14/04/2026, transferencia de dominio a título de beneficiario en fiducia mercantil - continuación de patrimonio de familia. ORP-T Tumaco, turno SR No. 2026-252-6-461</li> <li>3. Calificación de documento, resolución RN 01372 del 30/10/2025, cancelación providencia administrativa e ingreso al registro de tierras despejadas y abandonadas forzadamente. ORP-T Tumaco, turno SR No. 2026-252-6-601</li> <li>4. Calificación de documento, resolución RN 00566 del 05/02/2026, identidad de inmueble en proceso de restitución de tierras - medida cautelar providencia judicial del predio. ORP-T Tumaco, turno SR No. 2026-252-6-602</li> <li>5. Calificación de documento, escritura pública 264 del 31/12/2025, adjudicación en sucesión - en común y proindiviso. ORP-T Tumaco, turno SR No. 2026-252-6-603</li> <li>6. Calificación de documento, auto 26-007 del 20/05/2026, medida cautelar - admisión solicitud de restitución de predio y autorización provisional del comercio. ORP-T Tumaco, turno SR No. 2026-252-6-604</li> <li>7. Calificación de documento, escritura pública 410 del 08/06/2026, compraventa modalidad NAVIS (turno restituido conforme al art. 30 de la Ley 1579 de 2012). ORP-T Tumaco, turno SR No. 2026-252-6-605</li> <li>8. Calificación de documento, resolución RN 01526 del 28/11/2025, cancelación providencia administrativa e ingreso al registro de tierras despejadas y abandonadas forzadamente. ORP-T Tumaco, turno SR No. 2026-252-6-606</li> <li>9. Calificación de documento, escritura pública 205 del 14/04/2026, compraventa modalidad NAVIS - hipoteca con garantía indemnizada. ORP-T Tumaco, turno SR No. 2026-252-6-613</li> <li>10. Calificación de documento, escritura pública 123 del 02/05/2026, compraventa de cuota de cuota - Imbabón el dominio. ORP-T Tumaco, turno SR No. 2026-252-6-614</li> <li>11. Calificación de documento, escritura pública 124 del 02/05/2026, compraventa de cuota de cuota - Imbabón el dominio. ORP-T Tumaco, turno SR No. 2026-252-6-615</li> <li>12. Calificación de documento, escritura pública 202 del 13/05/2026, compraventa modalidad NAVIS. ORP-T Tumaco, turno SR No. 2026-252-6-616</li> <li>13. Calificación de documento, escritura pública 43 del 22/04/2026, compraventa modalidad NAVIS. ORP-T Tumaco, turno SR No. 2026-252-6-617</li> <li>14. Calificación de documento, escritura pública 142 del 19/03/2021, compraventa modalidad NAVIS. ORP-T Tumaco, turno SR No. 2026-252-6-623</li> <li>15. Calificación de documento, auto PCM 0114 del 22/03/2026, cancelación providencia judicial. ORP-T Tumaco, turno SR No. 2026-252-6-624</li> <li>16. Calificación de documento, auto 20203/03/2026 del 11/03/2026, apertura del procedimiento único de ordenamiento social de la propiedad rural - medida cautelar. ORP-T Tumaco, turno SR No. 2026-252-6-625</li> <li>17. Calificación de documento, auto 21 del 26/09/2026, medida cautelar - sustitución provisional del comercio en proceso de restitución. ORP-T Tumaco, turno SR No. 2026-252-6-626</li> <li>18. Calificación de documento, escritura pública 255 del 17/04/2026, declaración de constitución en sale propra. ORP-T Tumaco, turno SR No. 2026-252-6-627</li> <li>19. Calificación de documento, escritura pública 103 del 31/03/2026, compraventa modalidad NAVIS. ORP-T Tumaco, turno SR No. 2026-252-6-628</li> <li>20. Calificación de documento, escritura pública 137 del 22/05/2026, compraventa modalidad NAVIS. ORP-T Tumaco, turno SR No. 2026-252-6-630</li> <li>21. Calificación de documento, resolución 202010/03/2026 del 13/03/2026, adjudicación de baldíos en propiedad ordinaria y comunitaria regist. ORP-T Tumaco, turno SR No. 2026-252-6-640</li> <li>22. Calificación de documento, escritura pública 211 del 04/04/2026, cancelación por viciada de la parte. ORP-T Tumaco, turno SR No. 2026-252-6-650</li> <li>23. Calificación de documento, escritura pública 31 del 28/11/2026, englobe. ORP-T Tumaco, turno SR No. 2026-252-6-700</li> </ol>	los anexos se encuentran soportados en la carpeta de evidencia del mes de Abril subcarpeta No. 6	
7	<p>Verificar la liquidación de los derechos e impuestos de registro, para dar estado cumplimiento a las tarifas establecidas por la normalidad.</p>	En relación con la obligación correspondiente al presente mes, me permito informar que la misma no pudo ser cumplida, toda vez que durante el período no se presentaron casos o situaciones que ameritaran su ejecución, por lo cual el supervisor no realizó la asignación de actividades vinculadas a dicha obligación específica.	no existen evidencias debido a lo anteriormente manifestado	
8	<p>Generar notas devolutivas, rechazando la inscripción del documento y enviando la devolución de acuerdo con la normalidad establecida cuando sea necesario. La nota devolutiva deberá estar debidamente justificada e incluir la totalidad de las causales por las cuales se produjo la negación de la inscripción, con base en el artículo 16 de la ley 1579 de 2012.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Calificación de documento, escritura pública 3000 del 17/12/2025, generando nota devolutiva. ORP-T Tumaco, turno SR No. 2026-252-6-665</li> <li>2. Calificación de documento, resolución RN 01382 del 31/10/2025, generando nota devolutiva. ORP-T Tumaco, turno SR No. 2026-252-6-694</li> <li>3. Calificación de documento, escritura pública 410 del 08/06/2026, generando nota devolutiva. ORP-T Tumaco, turno SR No. 2026-252-6-695</li> <li>4. Calificación de documento, oficio PFC 001 del 11/06/2025, generando nota devolutiva. ORP-T Tumaco, turno SR No. 2026-252-6-629</li> </ol>	los anexos se encuentran soportados en la carpeta de evidencia del mes de Abril subcarpeta No. 8	
9	<p>Proyectar los actos administrativos, providencias, actas de modificación o ejecutorias y demás documentos cuando sea requerido.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resolución No. 010 de 2026 (18/06/2026) Restitución de turno, radicación 2026-252-6-414, Escritura 789 (Notaría 21 Cali), FMI 252-27175, CMOOC S.A.S. en liquidación.</li> <li>2. Resolución No. 011 de 2026 (23/06/2026) Restitución de turno, radicación 2026-252-6-605, Escritura 410 (Notaría Única Tumaco), FMI 252-5949 con subseñalación de paz y salvo predial y renuncia a ejecutoria.</li> <li>3. Resolución No. 012 de 2026 (23/06/2026) Restitución de turno, radicación 2026-252-6-544, Escritura 87 (Notaría Única Ricaurte), FMI 252-21540, Asociación de Vivienda Nuevos Horizontes en liquidación.</li> </ol>	los anexos se encuentran soportados en la carpeta de evidencia del mes de Abril subcarpeta No. 9	
10	<p>Transmitir la expedición de carencias registrales o certificaciones para procesos de pertenencias.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se expiden certificados de carencias registral N°25</li> </ol>	los anexos se encuentran soportados en la carpeta de evidencia del mes de Abril subcarpeta No. 10	
11	<p>Realizar la orientación jurídica requerida en la oficina de registro en la que presta sus servicios, de acuerdo a las instituciones impartidas para ello, especialmente en aquellos temas que versen sobre procesos de protección, restitución y formalización de tierras.</p>	En relación con la obligación correspondiente al presente mes, me permito informar que la misma no pudo ser cumplida, toda vez que durante el período no se presentaron casos o situaciones que ameritaran su ejecución, por lo cual el supervisor no realizó la asignación de actividades vinculadas a dicha obligación específica.	no existen evidencias debido a lo anteriormente manifestado	
12	<p>Actualizar las respectivas actuaciones administrativas cuando se sea requerido.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Resolución No. 007 (04/06/2026) Expediente 252-AA-2024-001, Restablecimiento de la Anulación N° 8 (gravamen hipoteca abierta, Bancolombia) en el FMI 252-13946, eliminada por error técnico del SIR, con fundamento en el art. 59 Ley 1579/2012.</li> </ol>	los anexos se encuentran soportados en la carpeta de evidencia del mes de Abril subcarpeta No. 12	
13	<p>Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los instrumentos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.</p>	se presenta cuenta de cobro del 01 al 30 de junio de 2026, anejando las evidencias conforme al cumplimiento de las obligaciones asignadas y cumplidas para el período	los anexos se encuentran soportados en la carpeta de evidencia del mes de Abril subcarpeta No. 13	
14	<p>Las demás actividades que se requieran a solicitud de superiores o a las requeridas por el normal funcionamiento de la oficina de registro de instrumentos públicos</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se expide certificado de pertenencia de pleno dominio n.º 2026-009 2026-252-1-0017, de fecha 02 de junio de 2026.</li> <li>2. Se expide certificado de pertenencia de pleno dominio n.º 2026-010 2026-252-1-0018, de fecha 02 de junio de 2026.</li> <li>3. Se expide certificado de pertenencia de pleno dominio n.º 2026-011 2026-252-1-0020, de fecha 02 de junio de 2026.</li> <li>4. Se expide certificado de pertenencia de pleno dominio n.º 2026-012 2026-252-1-0021, de fecha 02 de junio de 2026.</li> <li>5. Se expide certificado de pertenencia de pleno dominio n.º 2026-013 2026-252-1-0022, de fecha 02 de junio de 2026.</li> <li>6. Se expide certificado de pertenencia de pleno dominio n.º 2026-014 2026-252-1-0022, de fecha 02 de junio de 2026.</li> <li>7. Se expide certificado de pertenencia de pleno dominio n.º 2026-015 2026-252-1-0024, de fecha 02 de junio de 2026.</li> <li>8. Se expide certificado de pertenencia de pleno dominio n.º 2026-016 2026-252-1-0025, de fecha 02 de junio de 2026.</li> <li>9. Se expide certificado de pertenencia de pleno dominio n.º 2026-017 2026-252-1-0026, de fecha 02 de junio de 2026.</li> </ol>	los anexos se encuentran soportados en la carpeta de evidencia del mes de Abril subcarpeta No. 14	
<p><b>DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:</b> Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato en mención y que las actividades reportadas en el presente informe corresponden a las actividades efectivamente desarrolladas en el período indicado, además, realice el pago correspondiente de los aportes a la seguridad social y las evidencias de ejecución del presente informe se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II</p>				
 <b>FIRMA DEL CONTRATISTA</b> C.C. 1.087.123.564 de Tumaco				